

RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

Acta_Resolución_Conv._FIHAC/04/2022

| PUESTO | Investigador/a, nº de puestos 1 | |
|-------------------------------------|---|-------|
| DIVISIÓN DE DEPENDENCIA | Desarrollo y ejecución de proyectos | |
| ÁREA DE DEPENDENCIA | Hidrobiología y Gestión Ambiental | |
| GRUPO DE DEPENDENCIA | Grupo de Investigación de Ecosistemas Litorales | |
| CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN | | |
| TIPO DE CONTRATO | Temporal realiz. proy. de invest. cientif. y tec. | |
| DURACIÓN ESTIMADA | 26 meses | |
| LOCALIDAD DEL CENTRO DE TRABAJO | Santander (IHCantabria) | Otro: |
| REMUNERACIÓN | 26.823,52 €/ año (12 mensualidades anuales) de salario bruto. | |
| FECHA DE INCORPORACIÓN | 01/05/2022 | |
| PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL | | |
| TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN | Acceso libre | |
| CÓDIGO: | FIHAC/04/2022 | |
| FECHA DEL INFORME: | 28/04/2022 | |
| LOCALIZACIÓN DEL PUESTO EN EL PLANO | IH-1-E3 | |

Raúl Medina Santamaría, en calidad de Vicepresidente de la Fundación Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria, en ejercicio de las facultades conferidas por su Patronato que le facultan en materia de personal para:

11. «Organizar, dirigir, modificar e inspeccionar todos los departamentos de la FUNDACIÓN, contratando y despidiendo empleados, cualquiera que fuere su categoría o condición, determinando sus funciones y asignando sueldos, gratificaciones, dietas o emolumentos especiales, y aplicando, en su caso, las medidas disciplinarias que correspondan. »

Y de conformidad con lo documentado en el informe del proceso de selección de personal de referencia,

RESUELVE

La contratación de Camino Fernández de la Hoz, de acuerdo con las condiciones y características de la misma que figuran en el encabezado de la presente resolución ¹.

A los efectos oportunos, firma la presente en Santander, a 28 de abril de 2022.

Fdo. Raúl Medina Santamaría

¹ Se concede un plazo de 3 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución para que sea firme, en prevención de recibir alguna reclamación o disconformidad a lo dispuesto. Cualquier comunicación en este sentido deberá ser dirigida por correo electrónico, dentro del plazo establecido, a la dirección inconvocatoriaperson@unican.es indicando el código de Acta de Resolución a la que se refiere.

Se debe tener en cuenta, en cualquier caso, que la selección y la contratación de personal se encuentran en el ámbito de gestión de la Fundación, dentro del régimen laboral, y que, por tanto, no se trata de actos administrativos que admitan recurso alguno.